Asunción, 20 de diciembre de 2010.

DICTAMEN CUOC N° 92 /10

SEÑORA
CP. NATALIA R. PALACIOS PÉREZ, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de hacer relación al Contrato MH N° 176/2010 suscripto con la firma SOFTSHOP S.A. en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica – Licitación Pública Nacional N° 19/2010 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA**".

Al respecto, en la cláusula Décima Tercera del mencionado contrato, debido a un error involuntario figura que los bienes a ser suministrados corresponden a los fondos presupuestarios del **PROGRAMA 2: Sub Secretaría de Estado de Economía e Integración**; debiendo ser la imputación correcta al **PROGRAMA 1: Dirección Superior,** en ese sentido se hace imperiosa la necesidad de modificar el contrato, a fin de subsanar el error en el Programa a ser afectado, de manera a proseguir con los trámites de pago respectivo.

Asimismo, solicita iniciar los trámites para la modificación de la cláusula Décima Tercera del Contrato MH N° 176/2010 en el sentido de modificar lo mencionado más arriba.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley N° 2051/03 – De contrataciones Públicas, que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...***Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello***

Como se podrá apreciar, existen los fundamentos jurídicos y técnicos para llevar adelante la addenda del contrato, mediante la modificación de la Cláusula **DÉCIMA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**, por lo cual las demás condiciones contractuales quedan sin modificación alguna.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

Abog. Norma Pool
Coordinadora Interina
Coordinación de la UOC

Nota/CUOC/DMC/cdo